



Casa de la Cultura Jurídica Villahermosa

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link: <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro de páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionado con el contrato 70210662 relativo a la Sustitución del portón de acceso vehicular y peatonal para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Irma Wade Trujillo

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 70210662**

Siendo las doce horas del día 26 de noviembre de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado No.70210662, "Sustitución del portón de acceso vehicular y peatonal en la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Joel Garduño Quintana, profesional operativo de la Dirección General de Infraestructura Física designado mediante instrucción del Director de Obras para el cierre administrativo del citado contrato y la Mtra. Irma Wade Trujillo, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco y por otra parte, el Lic. Juan Carlos Correa Gómez apoderado legal de la empresa Servicios y Construcciones COVIL, S.A. de C.V.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios No.70210662, relativo a la "Sustitución del portón de acceso vehicular y peatonal en la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa" ubicada en Calle Plutarco Elías Calles No. 146 Col. Jesús García en Villahermosa, Tabasco C.P. 86040.

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de octubre de 2021, se firmó el contrato simplificado No. 70210662 de los servicios relativos a la "Sustitución del portón de acceso vehicular y peatonal en la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa", con un monto original de contrato de \$ 115,341.26 (Ciento quince mil trescientos cuarenta y un pesos 26/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$18,454.60 (Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 M.N.). Resultando un monto total \$133,795.86 (Ciento treinta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 86/100 M.N.)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorga anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los de \$ 115,341.26 (Ciento quince mil trescientos cuarenta y un pesos 26/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$18,454.60 (Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 M.N.). Resultando un monto total de \$133,795.86 (Ciento treinta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 86/100 M.N.)

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa a la "Sustitución del portón de acceso vehicular y peatonal en la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa", 2021.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación

cinco pesos 86/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de treinta días naturales, del 23 de octubre al 21 de noviembre de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 3 de noviembre de 2021 señalando como fecha de término el día 21 de noviembre de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

PRE.01 Desmontaje y retiro de portón de acceso vehicular con dimensión general aproximada de 6.80 m de largo por 2.20 m de altura de 4 hojas plegables y abatibles, sin recuperación de materiales, conformado con perfiles metálicos ptr y tubulares, forjas, cerrojos, pasadores, bibeles, tensores, así como el aumento abatible colocado en su parte baja. 1 PZA.

PRE.02 Desmontaje y retiro de portón de acceso vehicular con dimensión general aproximada de 4 m de largo por 2.05 m de altura de 4 hojas plegables y abatibles, sin recuperación de material conformado con perfiles metálicos ptr y tubulares, forjas, cerrojos, pasadores, bibeles. 1 PZA.

PRE.03 Desmontaje y retiro de puerta de acceso peatonal con dimensión general aproximada de 1.34 m de largo por 2.43 m de altura de 2 hojas abatibles, sin recuperación de materiales, conformado por perfiles ptr y tubulares, cerrojos, pasadores, bibeles. 1 PZA.

HER.01 Portón de acceso vehicular con dimensión general aproximada de 6.80 m de largo por 2.40 m de altura en su punto más alto, de dos hojas abatibles y éstas con hojas plegables cada una, fabricadas con lo siguiente: marcos con perfil p-250, de 2 1/2"x1 1/2" calibre 18 y perfil r-250, de 2 1/2"x1 1/2" calibre 14, intermedios con perfil c-100, de 1"x1" calibre 20, en la parte inferior a todo lo largo del portón lamina negra calibre 18. 1 PZA.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa a la "Sustitución del portón de acceso vehicular y peatonal en la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa", 2021.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA

HER.02 Portón de acceso vehicular con dimensión general aproximada de 4.23 m de largo por 2.21 m de altura en su punto más alto, de dos hojas abatibles y éstas con 2 hojas plegables cada una, fabricadas con lo siguiente: marcos con perfil p-250, de 2 ½"x1 ½" calibre 18 y perfil r-250, de 2 ½"x1 ½" calibre 14, intermedios con perfil c-100, de 1"x1" calibre 20, en la parte inferior a todo lo largo del portón lamina negra calibre 18. 1 PZA.

HER.03 Puerta de acceso peatonal con dimensión general aproximada de 1.34 m de ancho por 2.41 m de altura en su punto más alto, de dos hojas abatibles, fabricadas con lo siguiente: marcos con perfil p-250, de 2 ½"x1 ½" calibre 18 y perfil r-250, de 2 ½"x1 ½" calibre 14, intermedios con perfil c-100, de 1"x1" calibre 20, en la parte inferior de la puerta lamina negra calibre 18. 1 PZA.

HER.04 Protección de herrería fabricada con perfil c-100 de 1"x1" calibre 20, en un vano de 2.14 m de largo x 0.79 m de ancho, con solera de ¼" de 2"x4" soldadas a perfiles c-100 para fijar a muro la protección, 3 fijaciones por lado, las soleras se fijarán a muro por medio de 2 taquetes expansivos completos de 3/8"x3" de largo para cada placa. 1 PZA.

ACA.01 Pintura vinílica marca comex, o similar en calidad y precio, calidad reaflex en color igual al existente en el área, a dos manos como mínimo y hasta cubrir perfectamente la superficie. 47.62 M2.

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

[Firma manuscrita]

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa N.º 70210662, relativo a los trabajos de la "Sustitución del portón de acceso vehicular y peatonal en la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO CON I.V.A.	\$ 133,795.86
IMPORTE TOTAL EJERCIDO SIN I.V.A.	\$ 115,341.26
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$ 115,341.26
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA BCIN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 18,454.60
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
NETO A PAGAR	\$ 133,795.86

[Firma manuscrita]

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa a la "Sustitución del portón de acceso vehicular y peatonal en la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa", 2021.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

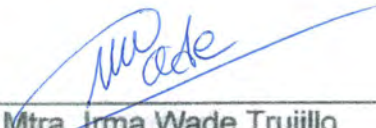
Con base en el artículo 169 fracción V y Artículo 180, fracción IX el AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de un año, a partir de la recepción de la "Sustitución del portón de acceso vehicular y peatonal en la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa" contra defectos en la ejecución de los trabajos, con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.


No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las trece horas del mismo día que se inició.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
VILLAHERMOSA, TABASCO**


**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA**


Mtra. Irma Wade Trujillo
Directora


Ing. Joel Garduño Quintana
Profesional Operativo
(Sólo para trámite administrativo con la información proporcionada por la CCJ de acuerdo a instrucción del Director de Obras)

SERVICIOS

**SA
S COVIL, SA DE CV**


Lic. Juan Carlos Correa Gómez
Apoderado Legal